



Muy Noble Ayuntamiento.

Pedro del Amor Corbalan vecino de esta Villa, á V.ª S.ª con la mayor sumision y respeto hace presente: Que teniendo la mayor parte de sus bienes en la inmediata villa de Bullas de donde es natural, ha determinado trasladar su domicilio á la citada villa con el objeto de estar á la vista de ellos para su mejor cultivo. A lo que.

A. V.ª S.ª p.ª se sirvan en vista de lo manifestado tenerle p.ª supeditado de este vecindario dejando en la clau de Residencia, poniendo á continuation de decreto á cesar de su conducta y buen comportamiento, p.ª hacerlo constar en la referida villa de Bullas, gracia q.ª no duda merecer de la benignidad de V.ª S.ª cuya importante vida ha gozado al todo por los consuevi dilatados años. Cebegui y Febo 25 de 1859

Pedro del Amor
Corbalan

Muy Noble Ayuntamiento de la Villa de Cebegui Junto á Huesca

